



Contad. de } La virtud de la acudida por este Ayuntamiento
 de la que opina la comisión de contestación
 concurre. } relativamente a la suspensión y cesar de la
 de la comisión del presente caso en las dispu-
 siciones de este cuerpo se entienda esta ley
 del boardado de oficina que en este acto se pro-
 nunció y el Sr. Intendente de Rentas de la Real
 Audiencia sobre el propio asunto, y en su con-
 tinencia la misma acudida. Pudo comparecer
 con lo que se expone en dicho boardado de oficina
 y pronto en tiempo se dirija al indicado jefe

Viajes } Se dio cuenta a este Ayuntamiento de una oficio que
 el Sr. Jefe Superior Político de esta Real Audiencia
 de la Real Audiencia de Charcas refirió al Sr. Alcalde
 Presidente en que se piden varias noticias, y
 se dispone la correspondencia para que se lleve a
 efecto el mismo plan adaptado en el servicio de
 los viajes que deben ser porción en provincias
 de buena provincia, bajo las bases y métodos que
 expone el mismo. La correspondencia queda en
 ligencia.

Alameda } Viose la cuenta que presentada por el Sr. Jefe
 Cuanto del presente } como Depositario de Rentas de la Real Audiencia en el año
 de los trece de } de mil ochocientos ochenta y cinco y satisfactorio

